



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 27 de Noviembre de 2018.-
DECRETO ALC. N° 5.024/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° **3.696/16** de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° **3.445/18** de 13 de Agosto de 2018, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° **69/18**, denominada "**Adquisición Juguetes de Navidad 2018**", 3447-122-LP18; Decreto Alcaldicio N° 3.466/18 de 14 de Agosto de 2018, que modifica el **Contenido de las Bases Administrativas y Técnicas** de la Propuesta Pública N° **69/18**, denominada "**Adquisición Juguetes de Navidad 2018**", 3447-122-LP18; Decreto Alcaldicio N° **3.615/18** de 23 de Agosto de 2018, que módica las **Bases Administrativas y Técnicas** de la Propuesta Pública N° **69/18**, denominada "**Adquisición Juguetes de Navidad 2018**", 3447-122-LP18; **Acuerdo N° 211/18** tomado en la 11ª Sesión Extraordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de 12 de Octubre de 2018, con la ausencia justificada de la Concejal doña Jessica Becerra Cantillano y el voto unánime los demás miembros asistentes al Concejo, se aprobó adjudicar el proceso licitatorio N° 69/2018, denominado "Adquisición Juguetes de Navidad 2018", ID 3447-122-LP18, al proponente "**Importadora y Exportadora Markvisión Chile Ltda.**" [REDACTED] por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° **2.174/18** de 26 de Noviembre de 2018, de la **Dirección de Secretaría Comunal de Planificación**, por el cual se propone adjudicar **parcialmente** a "**Importadora y Exportadora Markvisión Chile Ltda.**", la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

DECRETO:

1.-Adjudíquese **parcialmente** a **Importadora y Exportadora Markvisión Chile Ltda.**, [REDACTED], con Manzana 14, Galpón 10, Zona Franca, Iquique, Propuesta Pública N° **69/18**, denominada "**Adquisición Juguetes de Navidad 2018**", 3447-122-LP18.

2.- Apruébese la adjudicación **parcial** de Propuesta Pública N° **69/18**, denominada "**Adquisición Juguetes de Navidad 2018**", 3447-122-LP18, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor total de **\$31.743.500.- (Treinta y un millones setecientos cuarenta y tres mil quinientos pesos)**, valor Exento de Impuesto, por las cantidades indicadas en el resumen que se detallan a continuación pudiendo la MAHO aumentar o disminuir las cantidades de todos o cada uno de los ítems de manera conjunta o individual según sean las necesidades, en un porcentaje no mayor al 30% de acuerdo a lo indicado en el Art. 14° de las Bases Técnicas que rigieron el proceso:

RESÚMEN DE ADQUISICIÓN JUGUETES PARA NIÑA

EDADES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL NETO
0	323	DESIERTO	
1	511	\$3.200	\$1.635.200
2	640	DESIERTO	
3	729	\$3.200	\$2.332.800
4	723	\$3.300	\$2.385.900
5	740	DESIERTO	
6	803	DESIERTO	
7	773	\$3.200	\$2.473.600
8	808	\$3.300	\$2.666.400
9	782	\$3.300	\$2.580.600

10	852	DESIERTO	
Capacidades Diferentes	46	\$3.000	\$138.000
TOTAL JUGUETES NIÑA	7.730		\$14.212.500

RESÚMEN DE ADQUISICIÓN JUGUETES PARA NIÑO

EDADES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL NETO
0	296	\$3.100	\$917.600
1	558	\$3.400	\$1.897.200
2	643	DESIERTO	
3	741	\$3.100	\$2.297.100
4	715	\$2.900	\$2.073.500
5	788	\$3.000	\$2.364.000
6	757	DESIERTO	
7	785	DESIERTO	
8	874	\$3.100	\$2.709.400
9	829	\$2.900	\$2.404.100
10	989	\$2.900	\$2.868.100
Capacidades Diferentes	47	DESIERTO	
TOTAL JUGUETES NIÑO	8.022		\$17.531.000

3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, a la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de estos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- Los gastos que deriven del presente proceso licitatorio Serán con cargo a la cuenta N° 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.866.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Secoplac

Encargado Portal

Dideco

Jurídico